

Referencia:	2018/3575V
Procedimiento:	Plantilla de personal
Interesado:	
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el expediente nº 2018/3575V relativo a la convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Coordinador Deportivo, escala Administración Especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1 mediante el sistema de oposición libre.

Vista la resolución del Concejal Delegado del Área de Gobernación, Transparencia y Atención Ciudadana nº 2020000364 de fecha 24 de febrero de 2020 no se han incluido, por error, todas las solicitudes presentadas.

Vista la resolución nº 2019002109 de fecha 8 de noviembre de 2019 por la que acuerda aprobar las bases y la convocatoria para cubrir dicha plaza.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia número 239, de 13 de diciembre de 2019 se publicaron íntegramente las citadas bases y en extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8707 de fecha 30 de diciembre de 2019. La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 11 de fecha 13 de enero de 2020.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el citado proceso selectivo.

Visto el informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos de fecha 21 de febrero de 2020.

De conformidad con lo establecido en las bases y en el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

RESUELVO:

PRIMERO. Dejar sin efecto la resolución del Concejal Delegado del Área de Gobernación, Transparencia y Atención Ciudadana nº 2020000364 de fecha 24 de febrero de 2020.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Coordinador Deportivo, escala Administración Especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1 mediante el sistema de oposición libre:

Relación provisional de aspirantes admitidos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALMELA	PORTOLES	ALICIA	733-W
ARANDA	MALAVES	RODRIGO	764-G
ARNAU	GENIS	VICTOR	278-M
BERGES	MARTÍNEZ	JESÚS	132-T
BLASCO	BERGELINO	SANTIAGO	559-V
CANDEL	MARTÍN	XAVIER	894-K
CATALAN	NUÑEZ	JOAQUIN	117-X
CAYETANO	SAN AMOR	JAÍME	976-K
COUÑAGO	MARTÍN	JONATAN	257-N
CUENCA	CARRIO	MIRIAM	377-T
CUQUERELLA	GARCIA	PAU JOSEP	222-C
DÍEZ	PÉREZ	LLUIS	355-D
FAURA	PITARCH	JOSE LUIS	716-Y
FERRER	BLASCO	BENJAMÍN	243-V
FERRER	FERNÁNDEZ	MARIA ELENA	751-J
FLOR	TENA	PABLO ROBERTO	057-J
FORRAT	FUSTER	SERGI	791-V
FRANCO	LAHOSA	VICTOR	006-P
GARRIGO	RUZ	JOSE MARÍA	246-P
GONZALEZ	CULEBRAS	FRANCISCO JAVIER	534-N
GRIJALBO	SANTAMARIA	CARLES	286-S
HERERRO	MURIA	CARLOS	462-H
HERRERO	SAIZ	JOSE LUIS	078-H
IGLESIAS	MONTESINOS	LAURA	440-A
LLACER	GARRIDO	IGNASI	811-B
LLI	LLORIS	VICENTE	709-R
LOZANO	GONZÁLEZ	ANDREA	334-X
MARCO	CUENCA	CARLOS	284-E
MARTÍN	PÉREZ	TOMÁS	095-G
MARTÍNEZ	FERNÁNDEZ	JAIME	003-M
MARTÍNEZ	ZORRILLA	ALBA	339-H
MENA	CARBONELL	JOSEP	386-X
MILLÁN	DOMINGO	FERNANDO	443-D
MOLINER	MALEA	MIGUEL VICENTE	549-G
MONTAÑANA	OLASO	VICENTE	773-N
MONZÓN	MOMDEDEU	JACOBO	090-M
NAVARRO	SANCHEZ	DAVID	307-S



Ajuntament de Burjassot

NAVARRO	BENAVENT	ALBERTO	507-V
ORDIÑANA	BELLVER	DANIEL	102-E
PARRAGA	GILBERT	JAVIER	538-A
PEYRO	GRAU	BORJA	806-F
PRATS	ORTEGA	CAROLINA	729-C
REINA	VELEZ	SHEILA	514-V
REQUENA	FONTANA	MARIA TERESA	663-T
ROGER	GALIANO	JOSE TOMÁS	225-W
RUIZ	JAVALOYES	MARCO	609-K
RUSTARAZO	RAMS	VICTOR	531-S
SALVADOR	ALAMINOS	TAMARA	704-H
SANTAMARÍA	FERNÁNDEZ	RAÚL	928-S
SAPIÑA	CLAR	SOFIA	197-H
SENET	CAPUZ	XAVIER MARÍA	332-C
SIGALAT	VAYA	ANDRÉS	485-R
VILLODRE	ALIAGA	ALONSO JESUS	139-M
ZACARES	SOLDADO	ALBERTO	428-Y

Relación provisional de aspirantes excluidos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
ARNAL	ZARAGOZÁ	RAFAEL LUIS	053-F	No acredita el título de grado o licenciado en ciencias de la actividad física y del deporte. La titulación aportada le habilita para acceder al grupo B, pero no al grupo A1.
GARCÍA	MORCILLO	CARLOS	138-D	No aporta certificado negativo de antecedentes penales específico sobre delitos sexuales obligatorio para cualquier persona que trabaje o pretenda trabajar o realizar cualquier actividad que conlleve contacto habitual con menores.
GUERRERO	MONTELLANO	ESPERANZA	644-Q	No acredita el título de grado o licenciado en ciencias de la actividad física y del deporte. La titulación aportada le habilita para acceder al grupo B, pero no al grupo A1.
LORENTE	BOSCH	BEGOÑA	210-D	No aporta certificado negativo de antecedentes penales específico sobre delitos sexuales obligatorio para cualquier persona que trabaje o pretenda trabajar o realizar cualquier actividad que conlleve contacto habitual con menores.
MARTINEZ	HUERTAS	ROBERTO JESUS	927-K	No aporta certificado negativo de antecedentes penales específico sobre delitos sexuales obligatorio para cualquier persona que trabaje o pretenda trabajar o realizar cualquier actividad que conlleve contacto habitual con menores.
MONTERO	MANRUBIA	RAFAEL	050-D	No acredita el título de grado o licenciado en ciencias de la actividad física y del deporte.
NADAL	TOMAS	ABEL	552-L	No aporta certificado negativo de antecedentes penales específico sobre delitos sexuales obligatorio para cualquier persona que trabaje o pretenda trabajar o realizar cualquier actividad que conlleve contacto habitual con menores.
ROIG	RIBAS	MARC	124-M	No aporta certificado negativo de antecedentes penales específico sobre delitos sexuales obligatorio para cualquier persona que trabaje o pretenda trabajar o realizar cualquier actividad que conlleve contacto habitual con menores.
TARAZON	ARENAS	SOFIA	927-Z	No aporta certificado negativo de antecedentes penales específico sobre delitos sexuales obligatorio para cualquier persona que trabaje o pretenda trabajar o realizar cualquier actividad que conlleve contacto habitual con menores.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal: www.burjassot.org.

CUARTO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.